

nomía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Política Económica, Economía Política).

Málaga, 18 de diciembre de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Linares Noci, del área de conocimiento de Derecho Civil, en virtud de concurso.*

De Conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.90 (BOE 22.5.90 y BOJA 27-4.90) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Civil», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Rafael Linares Noci, del Área de Conocimiento de «Derecho Civil» del Departamento de «Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas».

Córdoba, 4 de enero de 1991.— El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.4.90 (Boletín Oficial del Estado 22.5.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Granada, 18 de enero de 1991.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores, de la Resolución de 30 de agosto de 1990, sobre jerarquización de plazas. (BOJA núm. 74, de 4.9.90).*

Advertido error en el Anexo II de la citada Resolución de 30 de agosto de 1990, BOJA núm. 74 de 4 de septiembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En la página 7.239, en la provincia de Almería:

donde dice:  
C.P.E. Almería  
C.P.E. Almería

Anal. Clínicos, 1 plaza  
Cirugía General, 1 plaza

H. SAS. Torrecárdenas  
A. SAS. Torrecárdenas

A.A. Sur Almería  
A.A. Sur Almería

debe decir:

El Ejido  
C.P.E. Almería

Anal. Clínicos, 1 plaza  
Cirugía General, 1 plaza

H. SAS Torrecárdenas  
H. SAS Torrecárdenas

A.A. Sur Almería  
A.A. Sur Almería

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plantillas y plazas ocupadas en los cuerpos de Catedráticos Numerarios y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos docentes no Universitarios, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de agosto de 1990 (BOJA del 3 de octubre), y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 1ª de la Orden de 22 de octubre de 1990 (BOJA del 23), procede determinar para cada uno de los Cuerpos citados en el epígrafe de esta Resolución, las plantillas y plazas ocupadas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero. En las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las Cátedras, a los efectos previstos en la citada Base 1ª, que se señalan en el Anexo I a la presente Resolución. Tendrán la consideración de vacantes a los mismos efectos citados y, por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro, de acuerdo con los datos del citado Anexo I.

Segundo. En las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las Agregaduras, a los efectos previstos en la citada Base 1ª, que se señalan en el Anexo II a la presente Resolución. Tendrán la consideración de vacantes a los mismos efectos citados y, por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro, de acuerdo con los datos del citado Anexo II.

Tercero. Contra la presente Resolución, podrán interponer los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

